

7069 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifica la de 24 de enero de 2000, que ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Infantil.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 2000, conforme lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben en el anexo que se adjunta las rectificaciones oportunas.

La Laguna, 19 de marzo de 2002.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Página 7553:

Asignatura «Prácticum», descripción del contenido, donde dice: «... especialmente en actividades de educación física...», debe decir: «... especialmente en actividades de educación infantil...».

Página 7558:

Punto 15, párrafo primero, donde dice: «Se adaptarán...», debe decir: «Se convalidarán/adaptarán todas las asignaturas de igual denominación y contenidos...».

Punto 15, plan 99, asignaturas troncales comunes, donde dice: «Psicología de la educación y el desarrollo», debe decir: «Psicología de la educación y el desarrollo en la edad escolar».

Punto 15, asignaturas troncales comunes, donde dice: «Desarrollo del pensamiento matemático», debe decir: «Desarrollo del pensamiento matemático y su didáctica».

7070 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifica la de 24 de enero de 2000, que ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Primaria.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 2000, conforme lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben en el anexo que se adjunta las rectificaciones oportunas.

La Laguna, 19 de marzo de 2002.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Página 7536:

Asignatura Prácticum, descripción del contenido, donde dice: «... especialmente en actividades de educación física...», debe decir: «... especialmente en actividades de educación primaria...».

Página 7542:

Punto 15, párrafo primero, donde dice: «Se adaptarán...», debe decir: «Se convalidarán/adaptarán todas las asignaturas de igual denominación y contenidos...».

Punto 15, Plan 99, Asignaturas troncales comunes, donde dice: «Psicología de la educación y el desarrollo», debe decir: «Psicología de la educación y el desarrollo en la edad escolar».

Punto 15, Asignaturas optativas, donde dice: «El lenguaje del niño en la educación primaria» por «El lenguaje del niño canario», eliminarlas.

Punto 15, Plan 99, Asignaturas optativas plan 99, donde dice: «Talleres de expresión en la Educación Primaria», debe decir: «Talleres de Educación Plástica en la Especialidad de Educación Primaria».

Punto 15, Plan 92 y Plan 99, donde dice: «Técnicas alternativas y de Experimentación: Línea, color y volumen» por «Principios de configuración plástica y visual», eliminarlas.

7071 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifica la de 24 de enero de 2000, que ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 2000, conforme lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben en el anexo las rectificaciones oportunas.

La Laguna, 19 de marzo de 2002.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Página 7545:

Asignatura «Prácticum», descripción del contenido, donde dice: «... especialmente en actividades de educación física...», debe decir: «... especialmente en actividades en lengua extranjera...».

Página 7550:

Punto 15, párrafo primero, donde dice: «Se adaptarán...», debe decir: «Se convalidarán/adaptarán todas las asignaturas de igual denominación y contenidos...».

Punto 15, Plan 99, asignaturas troncales comunes, donde dice: «Psicología de la educación y el desarrollo», debe decir: «Psicología de la educación y el desarrollo en la edad escolar».

Punto 15, Plan 99, donde dice: «Estudio de las características del agua. El agua en las Islas», debe decir: «El agua en Canarias».

Página 7548:

En la asignatura «Literatura infantil en lengua extranjera», debe decir: «Literatura infantil en lengua extranjera (inglés o francés)», y debe ser incluido el área de conocimiento «Filología Francesa».

7072 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifica la de 24 de enero de 2000, que ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Maestro-Especialidad de Educación Musical.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 2000, conforme lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben en el anexo que se adjunta las rectificaciones oportunas.

La Laguna, 19 de marzo de 2002.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO

Página 7528:

Asignatura Prácticum, descripción del contenido, donde dice: «... especialmente en actividades de educación física...», debe decir: «... especialmente en actividades de educación musical...».

Página 7533:

Punto 15, párrafo primero, donde dice: «Se adaptarán...», debe decir: «Se convalidarán/adaptarán todas las asignaturas de igual denominación y contenidos...».

Punto 15, Plan 99, Asignaturas troncales comunes, donde dice: «Psicología de la educación y el desarrollo», debe decir: «Psicología de la educación y el desarrollo en la edad escolar».

Punto 15, Asignaturas troncales de la especialidad, debe incluirse «Matemáticas» por «Matemáticas».

Punto 15, Plan 99, Asignaturas troncales de especialidad, donde dice: «Matemáticas y su didáctica. Obligatoria: Matemáticas», debe decir: «Matemáticas y su Didáctica».

Punto 15, Plan 99, Asignatura optativa, donde dice: «La expresión plástica en las nuevas tecnologías», debe decir: «La plástica y las nuevas tecnologías».

Punto 15, Plan 92 y Plan 99, donde dice: «Técnicas alternativas y de Experimentación: Línea, color y volumen» por «Principios de configuración plástica y visual», eliminarlas.